

CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

-MEMORIA JUSTIFICATIVA-

CONSEJERÍA	CONSEJERIA DE SALUD y CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES y DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.

TÍTULO DE LA NORMA

ORDEN de.... de.... de 2026 POR LA QUE SE REGULA LA VACUNACIÓN FRENTE A LA RABIA DE PERROS, GATOS Y HURONES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Contexto de la iniciativa normativa

La Consejería de Salud y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, son responsables, en el ámbito de sus competencias, de la vacunación y tratamientos obligatorios de los animales de compañía, debiéndose establecer reglamentariamente, mediante Orden conjunta la vacunación obligatoria de ciertas especies de animales de compañía (perros, gatos y hurones) para el control y erradicación de la rabia en los animales y la prevención de riesgos para la salud pública.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Se establecieron determinadas prescripciones para la vacunación obligatoria de ciertas especies de animales de compañía (perros, gatos y hurones) mediante la Orden de 7 de julio de 2017. Transcurridos varios años es necesario elaborar una nueva Orden adaptada a los requerimientos de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia así como de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Necesidad y oportunidad de su aprobación

Es necesario elaborar una nueva Orden POR LA QUE SE REGULA LA VACUNACIÓN FRENTE A LA RABIA DE PERROS, GATOS Y HURONES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA actualizada a los requerimientos de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia así como de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Objetivos de la norma

Establecer los requisitos para la vacunación frente a la rabia de perros, gatos y hurones en el ámbito de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existen soluciones alternativas de carácter regulatorio y no regulatorio, por lo que se estima necesaria la creación de un texto normativo que establezca las bases para la vacunación frente a la rabia de perros, gatos y hurones en el ámbito de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.